

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6228** REAL DECRETO 262/1989, de 7 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, en Reserva Activa, don Ignacio Moyano Aboín.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, en Reserva Activa, excelentísimo señor don Ignacio Moyano Aboín, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 7 de diciembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**6229** REAL DECRETO 263/1989, de 7 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, en activo, don Luis Alonso Cubells.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, en activo, excelentísimo señor don Luis Alonso Cubells, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 21 de septiembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**6230** RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 316.632 interpuesto ante la Audiencia Nacional.

Recibido requerimiento de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 316.632, interpuesto por don Carlos Delgado Lázaro, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda en el concurso de traslados para cubrir puestos de trabajo de Subinspectores adscritos a Unidades de Inspección, convocado por Orden de 25 de febrero de 1986 y resuelto por Orden de 21 de abril de 1986.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que comparezcan ante la Sección Tercera de la Sala, a todos aquellos a cuyo favor puedan derivar derechos del acto impugnado, para que, si les interesa contestar a la demanda, se personen en forma dentro de los nueve días siguientes improrrogables, a partir de la publicación.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**6231** RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la segunda subasta de Bonos del Estado al 12 por 100, de emisión 18 de febrero de 1989.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 27 de enero de 1989 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1989 y enero de 1990, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la segunda subasta correspondiente a la emisión de Bonos del Estado, al 12 por 100, de 18 de febrero de 1989, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1989, y resuelta en la sesión que tuvo lugar el pasado día 9 de marzo, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 104.059 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 31.358 millones de pesetas.

2. Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,625 por 100.  
Precio medio ponderado: 98,045 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado y de suscripción para el período posterior a esta segunda subasta: 98 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,924 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,763 por 100.

3. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
97,625	8.525,00	9.762,50
97,750	803,50	9.775,00
97,875	3.765,00	9.787,50
98,000 y superiores	18.264,50	9.800,00

4. Período de suscripción posterior a la subasta.-Se abre un período de suscripción hasta el día 16 de marzo de 1989 durante el que podrán suscribirse Bonos del Estado al 12 por 100, emisión de 18 de febrero de 1989, al precio medio ponderado redondeado resultante en esta segunda subasta, por lo que se desembolsarán 9.800 pesetas por cada Bono suscrito. No existe límite específico para este período de suscripción, salvo la limitación por suscriptor de 25 millones de pesetas nominales. Los Bonos suscritos en este período tendrán las mismas características que los adjudicados en la subasta en virtud de ofertas en que se solicitaba un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**6232** RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se rectifica parcialmente la de 27 de enero de 1989 y la de 13 de marzo de 1989, por las que se regula la emisión de determinados Pagars del Tesoro durante 1989.

Habiéndose observado error en el número de días que figura en la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 1989 para los Pagars del Tesoro cuyas fechas de emisión y amortización son, respectivamente, el 22 de marzo de 1989 y el 21 de septiembre de 1990, debe procederse a corregir tanto el número de días que figura en la